

Escuela Agrotécnica de Zona

Guía 4

Docente: Diego Balmaceda

Cursos: 1° 2°

Turno: Tarde

Área Curricular: Formación Ética y Ciudadana

Título de la propuesta: Dignidad Humana

Objetivos

- **Conocer las características distintivas de la persona.**
- **Comprender la importancia central que supone la dignidad para el desarrollo vital del ser humano.**

Capacidades

Compromiso y responsabilidad: capacidad de involucrarse, analizar las consecuencias de las propias acciones e intervenir de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros.

Dignidad humana

Por medio del proceso de socialización, las personas adquieren las herramientas para desenvolverse en el medio social en el que viven. Aunque las personas aprenden pautas comunes y generales, cada una de ellas conserva su carácter único y diferente. Y, a pesar de todas las diferencias que puede haber entre un ser humano y otro, son iguales en su naturaleza humana: Es un sujeto con inteligencia, conciencia y voluntad libre.

Cada ser humano tiene, por su propia naturaleza humana la condición de digno.

La palabra dignidad significa calidad de digno y deriva del adjetivo latino “dignus”, que se traduce por “valioso”; es el sentimiento que hace que cada persona se considere valiosa, sin importar su vida material o social.

Ser digno significa ser merecedor de algo en razón de algún atributo o alguna condición. Un artista que emociona a su público, es digno de aplausos. Una persona que realiza un acto solidario es digna de admiración.

La dignidad humana consiste en reconocer que cada persona es merecedora de respeto por ser persona, sin importar sus condiciones y características propias.

La democracia, el derecho y la justicia se basan en este principio de dignidad humana. Por ser un humano todas las personas son merecedoras de respeto y de derechos.

En la actualidad esta idea no puede quedar limitada a un principio teórico, hace falta que esta dignidad sea una realidad concreta en el mundo en el que todavía, pese a los esfuerzos, hay muchas desigualdades.

Históricamente, el concepto de dignidad humana estuvo presente en las diferentes culturas pero, aun así, no siempre todas las personas fueron consideradas como tales y por lo tanto no se le reconocían la misma dignidad y los mismos derechos a todos los seres humanos. Durante muchos siglos se aceptaba como natural la existencia de diferencias basadas en motivos de sangre o de nacimiento. Piensa en la esclavitud o en la condición de inferioridad legal de las mujeres hasta entrado el siglo XX.

La cuestión de la dignidad humana aparece ya en la antigua Grecia, en el pensamiento de los filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles 400 años antes de Cristo. También los romanos dejaron testimonio de su preocupación por este tema en textos como la Ley de las XII tablas y en los escritos del orador y político Cicerón.

En la edad media (entre el siglo V y el XV), se creía que la dignidad humana se fundaba en el hecho de que las personas habían sido creadas a imagen y semejanza de Dios. Por medio de su alma, de su fe, de su razón, los seres humanos demostraban ser superiores a los demás seres de la naturaleza y por lo tanto es valioso.

Pero en esta época solo los reyes, los nobles y los miembros de la Iglesia gozaban de esta dignidad. En esta época se dictaron las primeras leyes de protección a las personas como La Carta Magna de 1215 que el Rey de Inglaterra otorgó a los nobles para protegerlos de las detenciones arbitrarias.

Con la llegada de la edad moderna (siglos XV a XVIII), esta concepción de la persona comenzó a cambiar. La nueva concepción sostenía que toda persona humana sin distinción tenía por naturaleza una serie de derechos que le eran propios por el solo hecho de pertenecer a la especie humana. Por lo tanto todas las personas eran iguales en derechos.

Estos nuevos principios constituyeron la base de la corriente filosófica de los derechos naturales que surgió en Inglaterra y en Francia, entre los siglos XVII y XVIII, y con ella la noción de los que serían en el futuro los Derechos Humanos.

En la actualidad, no solamente se considera que todos los seres humanos son dignos e iguales en dignidad y derechos, sino que, además, existe la conciencia de que esta idea no puede quedar limitada a un principio teórico, pues no es suficiente conformarse con que las leyes reconozcan este principio. Hace falta que esta dignidad sea una realidad concreta en un mundo en el que todavía, pese a los esfuerzos, hay muchas desigualdades.

La dignidad como un principio intrínseco y universal relativo a la condición humana ha sido el resultado de una construcción filosófica, cultural, política y social, cuya concreción se gestó hace un tiempo relativamente breve. En efecto, aunque la dignidad humana es la causa de que se reconozcan nuevos derechos y, a la par, es su justificación, su historia es reciente.

A pesar de esto, hoy en día la dignidad de las personas es la base sobre la que derivan una serie de derechos que han sido considerados dentro de los derechos fundamentales, como son el respeto a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la seguridad y la solidaridad. Estos derechos, que se han transformado en dimensiones fundamentales de la persona, son valores que determinan y definen a la condición humana.

Simultáneamente estos valores, estimados tanto en su aspecto individual como colectivo, han sido asegurados y promovidos por distintos ordenamientos jurídicos tanto en el ámbito nacional como supranacional.

Características de la dignidad humana

Algunos de los principios básicos que se han condensado en los tratados internacionales, en los códigos legales u otros marcos jurídicos legales destacan las siguientes características:

La dignidad es parte de la condición humana, por lo tanto todas las personas las poseen.

La dignidad es inalienable, ya que bajo ninguna circunstancia, tiempo o lugar puede arrebatarle la dignidad del ser humano.

La dignidad es inconmensurable, ya que es imposible medirla o cuantificarla, por lo que es la misma para todas las personas.

Actividad

1- La dignidad humana consiste en reconocer que cada persona es merecedora de respeto por ser persona, sin importar sus condiciones y características propias.

a- ¿Estás de acuerdo con lo que dice esta oración? ¿Por qué?

b- ¿Te parece que esto se cumple en nuestra sociedad?

2- Ser digno significa ser merecedor de algo en razón de algún atributo o alguna condición. Un artista que emociona a su público, es digno de aplausos. Una persona que realiza un acto solidario es digna de admiración.

a- Vos, ¿de qué te consideras digno?

b- ¿Crees que se respeta tu dignidad?

3- A Partir de la lectura del texto. Completa el siguiente crucigrama

```

  _ D _ _ _ _ _
    _ _ _ I _ _ _ _ _
      _ _ _ G _ _
        _ _ _ N
          _ _ _ I _
            _ _ D _ _ _
              _ _ _ A _ _ _
                _ _ D _ _ _

```

a- ¿De qué son dignas las personas que realizan actos solidarios?

b- A pesar de los esfuerzos que se realizan, ¿Qué hay todavía en el mundo?

c- Durante muchos siglos, ¿en que motivos estuvo basada la diferencia de dignidad entre las personas?

- d- Nombre de uno de los filósofos de la antigua Grecia que hace mucho tiempo pensaba en la cuestión de la dignidad humana.**
- e- ¿En qué edad se creía que la dignidad humana se fundaba en el hecho de que las personas habían sido creadas a imagen y semejanza de Dios?**
- f- ¿En qué edad la concepción de la persona comenzó a cambiar?**
- g- Uno de los derechos fundamentales**
- h- A la dignidad es imposible cuantificarla y**

Nota: Esta actividad es para realizarla en tu cuaderno, cuando la termines debes mandar una foto del trabajo a mi tel. 2644159648. Cuando envíes la foto recuerda colocar quién eres, ej: hola profe soy.....de la esc agrotécnica, envió la foto de la clase n°

Ánimo, te va a salir genial!! Y recuerda, Quédate en casa!!

Prof. Diego Balmaceda